



Nit. 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Alcaldía Municipal



CIRCULAR No. 019

San José del Guaviare, diecisiete (17) de octubre del 2023

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
DE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL - ÁREA DE LICENCIAS
ASUNTO: TÉRMINOS DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Cordial saludo,

La Secretaría de Planeación Municipal de San José del Guaviare, atendiendo los lineamientos de orden legal, establecidos así:

Que los curadores urbanos y la entidad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias, según el caso, tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose sobre su viabilidad, negación o desistimiento contados desde la fecha en que la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma.

En ese sentido, en la medida que el término que tiene la Secretaría de Planeación Municipal en calidad de autoridad urbanística en el Municipio de San José del Guaviare para estudiar, tramitar y en caso de ser procedente de expedir las licencias urbanísticas, es de cuarenta y cinco (45) días hábiles, es importante precisar que dicho término empieza a correr es a partir de la radicación en legal y debida forma, que no es otra cosa, que la radicación cumpla con todos los requisitos señalados por el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución No. 1025 del 2021.

Por lo anterior, la Secretaría de Planeación Municipal invita respetuosamente a tramitar, subsanar actas de observaciones activamente, con el fin de que dichas solicitudes de licencias urbanísticas se encuentren radicadas en legal y debida forma antes del treinta (30) de noviembre del año en curso.

No siendo otro el motivo de la presente, la Secretaría de Planeación Municipal está atenta para atender cualquier inquietud.

Atentamente,


STEPHANIE SANTACRUZ ORTIZ
Secretaria de Planeación Municipal

Revisó y autorizó: Stephanie Santacruz Ortiz /Secretaria de Planeación Municipal
Proyectó y Digitó: Arq. Jhon Sebastián Parrado Jaimes /Apoyo profesional



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Secretaría de Planeación
Commutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
planeacion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

